"CONTRATO SERVICIO DE CONSULTORIA, AUDITORIA EXTERNA, CONTABLE, DE GESTION, FINANCIERA E IMPOSITIVA, MENSUAL Y ANUAL DEL EJERCICIO FISCAL AÑO 2016"

Entre Cañas Paraguayas S.A., **(CAPASA)** RUC 80009832-3, domiciliada en Palma N° 1064 esquina Garibaldi de esta capital, representada para este acto por el **LIC. IVAN MAURICIO OJEDA AGUILERA**, en su calidad de Presidente del Directorio, con Cédula de Identidad N° 1.282.752, denominada en adelante CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **MOORES STHEPHENS AYCA – AUDITORES Y CONSULTORES ASOCIADOS** (RUC 80003971-8), domiciliada en Ntra. Señora de la Asunción Nº 865 c/ Piribebuy, en la Ciudad de Asunción, representada para este acto por él, **DOCTOR FERNANDO JOSE ESTIGARRIBIA LEZCANO** con Cédula de Identidad N° 562.645., denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "**LAS PARTES**" e, individualmente, "**PARTE**", acuerdan celebrar el presente CONTRATO Para el **SERVICIO DE CONSULTORÍA, AUDITORÍA EXTERNA, CONTABLE, DE GESTION, FINANCIERA E IMPOSITIVA, MENSUAL Y ANUAL, DEL EJERCICIO 2016**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes, conforme al Pliego de Base y Condiciones de la Contratación Directa (CD) 01/2017, Ad Referéndum realizado por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), para ***"Contratación De Servicios De Consultorías (Auditoría Externa, Contable, De Gestión, Financiera E Impositiva, Mensual y Anual del Ejercicio Fiscal Año 2016)***, para Cañas Paraguayas Sociedad Anónima.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes: ----------

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La oferta del Proveedor;
e) La resolución de adjudicación Nº 759/2017 del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) Garantías
g) Orden de Compra emitida por la contratante

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle: ----------

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2017	*1*	*1*	*0*	*0*	*260*	*30*	*1*	*99*	*22.000.000*

Los montos previstos para el Ejercicio Fiscal 2017 quedan supeditados a la aprobación del presupuesto respectivo.

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 320890

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento Por la Contratación Directa N° 01 /2017 – Ad Referéndum, convocado por Cañas Paraguaya S.A., según Resolución Presidencia N° 732/2016. La adjudicación fue realizada por Resolución Presidencia N° 759 /2017.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

1	2	3	4	5	6	7	8
Ítem *	Código Catalogo*	Descripción del Bien*	Unidad de Medida*	Cantidad *	Presentación *	Precio unitario (IVA incluido)**	Precio Total (IVA incluido)**
1	80101507 -9996	*SERVICIO DE AUDITORIA CONTABLE, DE GESTION, FINANCIERA E IMPOSITIVA*	Unidad	1	Evento	22.000.000.	22.000.000
					Tota Guaraníes – IVA Incluido		**22.000.0000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Guaraníes: **(Gs.22.000.000.-) Veintidós Millones**: ----------

Las formas y condiciones de pago: El pago del Suministro objeto de la presente contratación se realizará conforme al siguiente calendario: ----------

1er. pago. 50% del monto contratado, con la entrega del informe intermedio.----------
2do. cuota. 50% saldo, con la entrega de los informes finales.----------

Para el cobro de las cuotas, se deberá presentar por mesa de entrada de Cañas Paraguayas S.A., sito en la calle Palma 1064 esquina Garibaldi, la solicitud de pago acompañado de la factura correspondiente.----------

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.

De los montos facturados, se deducirá la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 3439/07 "Que modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".----------

El Consultor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Consultor como contrapartida del suministro de los servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS

- Verificar si los estados financieros elaborados por la empresa presentan razonablemente, su situación financiera y el resultado de sus operaciones para el ejercicio 2016; y si fueron preparados de acuerdo con las Normas Internacionales de INFORMACION Financiera (NIIF).
- Dictaminar sobre la razonabilidad en todos sus aspectos significativos, de la información financiera complementaria a los estados financieros.
- Realizar un examen sobre la observancia de las leyes y regulaciones aplicables así como de los términos y condiciones del reglamento operativo de la empresa; Ley 2421/04, y su reglamentación.
- Efectuar una evaluación de la estructura y ambiente del sistema de control interno de la empresa así como de los procedimientos contables y del sistema de información y elevar a la Administración de la empresa recomendaciones para su mejoramiento
- Realizar el examen de la documentación de soporte de los pagos o desembolsos verificando que: (a) están adecuadamente sustentadas con comprobantes validos y mantenidos en los archivos oficiales; (b) fueron debidamente autorizados por el personal superior; (c) corresponden a gastos elegibles de acuerdo a los objetivos de la empresa; (d) fueron contabilizadas correctamente en los registros de CAPASA y que fueron presupuestariamente autorizados.
- Efectuar un análisis de la situación de las obligaciones fiscales y grado de cumplimiento al 31/12/2016 de conformidad con las leyes, decretos y resoluciones vigentes (particularmente del Impuesto a la renta y del Impuesto al Valor Agregado), reportando incumplimientos materialmente significativos.
- Realizar una recopilación y análisis de los hallazgos de la auditoria interna de los estados financieros anuales correspondientes al periodo de análisis y la efectiva implementación de las recomendaciones emanadas de aquella.
- Efectuar una evaluación y elevar recomendaciones relativas al diseño, la implementación y el funcionamiento de la estructura y ambiente de control interno, siguiendo los criterio definido por el Committee on Sponsoring Organizations of the Treadway Commission (COSO) que incluyen: a) el ambiente de control interno b) la valoración de los riesgos, c) el sistema de contabilidad y de información, d) las actividades de control realizadas, (e) las actividades de monitoreo; esta evaluación tendrá en cuenta los siguientes aspectos: la capacidad institucional relacionada con los recursos humanos, materiales, y del sistema de información así como el sistema

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo

contable utilizado por la Administración para el registro de transacciones financieras, incluyendo los procedimientos para consolidación de la información financiera, Deberá identificar y comentar sobre las deficiencias en el sistema de control así como sobre la implementación de recomendaciones presentadas en el informe del periodo anterior.

- Remitir las recomendaciones al Presidente y/o Consejo de Administración de la entidad solicitando sus comentarios.
- El oferente deberá reportar las evidencias de incumplimiento de carácter material y/o la posible existencia de actos ilegales, dejando establecidos con precisión la naturaleza y el alcance de su examen, el grado de responsabilidad que asume teniendo en cuenta las disposiciones legales, reglamentarias y profesionales que son de aplicación. Si en su informe de auditoría emitiese opinión con salvedad o se abstuviere de opinar, el auditor deberá establecer de manera clara e informativa las razones para ello.
- Informe sobre los Estados Financieros para el ejercicio 2016.

– Dictamen del Auditor Independiente.
– Balance General.
– Estado de Resultados.
– Estado de Variación del Patrimonio Neto.
– Estado de Flujo de Efectivo.
– Cuadro de Revaluó y Depreciación del Activo Fijo.
– Notas y cuadros aclaratorios a los Estados Financieros.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato hasta el 31 de marzo del 2017, contados a partir de la suscripción del mismo.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE SERVICIOS.

El Consultor deberá presentar los siguientes informes: ----------

- Informe Intermedio de Control Interno al 15 de febrero del 2017, el 22 de febrero de 2017.
- Borrador del Informe sobre los Estados Financieros, Informes Complementarios, Informe final sobre Control Interno e Informe Impositivo, todos al 31 de diciembre del 2016: el 28 de febrero del 2017
- Informe finales sobre los Estados Financieros, Complementarios, Control Interno e Impositivo, todos al 31 de diciembre del 2016: el 27 de marzo del 2017,
- La dirección de la Contratante es la calle: ***Palma Nº 1064 Esquina Garibaldi.***

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Dpto. de Auditoría Interna y Control Interno de Cañas Paraguayas S.A.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El seguro de responsabilidad profesional se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. El seguro de responsabilidad profesional debe ser equivalente al **diez por ciento (10%)** del monto total del contrato.----

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente al Seguro de Responsabilidad Profesional, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

En prueba de conformidad, previa lectura y ratificación, se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción de la República del Paraguay a los nueve (9) días del mes de enero del año 2017.----------

Lic. Iván Mauricio Ojeda A.
Presidente y Director Ejecutivo
Cañas Paraguayas S.A

Dr. FERNANDO JOSE ESTIGARRIBIA L.	**LIC. IVÁN MAURICIO OJEDA A.**
AYALA AUDITORES Y CONSULTORES	**PRESIDENTE DE CAPASA**

AYALA Auditores y Consultores Asociados
Ntra. Sra. de la Asunción Nº 865
Asunción - Paraguay